



Dependencia: **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
 Sección: **SOCIAL, MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE**
 Subsecretaría: **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
 Num. de Oficio: **DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA**
 Expediente: **SDESMUT/SSDE/DMR/034/2016**

H. AYUNTAMIENTO DE
 JIUTEPEC, MORELOS
 2016 - 2018

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

GOBIERNO AMIGO

Jiutepec, Morelos a 12 de julio de 2016

C. JOSE FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E:

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo; así mismo, me permito solicitarle la **exención de elaborar el manifiesto de impacto regulatorio**, referente los siguientes puntos de acuerdo:

SM/127/29-06-16: "ÚNICO.- Se declara BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, el bien inmueble que ocupa el MERCADO MUNICIPAL, ubicado en avenida Emiliano Zapata y Ampudia del Valle sin número, colonia Centro de Jiutepec, Morelos, que ha sido reconocido y utilizado por la población en general, como un espacio común y de interés público, el cual cuenta con una superficie total de MIL CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: **NORTE:** EN TRES TRAMOS 25.50 MTS. CON AV. EMILIANO ZAPATA; 10.18 MTS. PROPIEDAD PARTICULAR Y 5.95 MTS. AL OESTE CON PROPIEDAD PARTICULAR. **OESTE:** EN DOS TRAMOS 24.31 MTS. Y 23.63 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. **SUR:** EN DOS TRAMOS 29.28 MTS. Y 5.98 MTS. COLINDA CON AMPUDIA DEL VALLE. **ESTE:** 52.37 MTS. COLINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL Y PROPIEDAD PARTICULAR. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** Gírese atento oficio a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro del Municipio de Jiutepec, Morelos; así como a la Oficialía Mayor, para que realicen todos y cada uno de los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, y sea registrado el bien inmueble de referencia ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos; así como en las instancias competentes.



XIUHTEPETL
 En el centro de las Piedras Preciosas

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS
 EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC
 GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016 - 2018

Dependencia **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
Sección **SOCIAL, MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE**
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Num. de Oficio **DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA**
Expediente **SDESMUT/SSDE/DMR/034/2016**

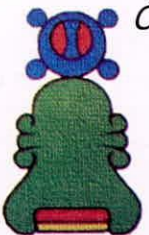
GOBIERNO AMIGO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

Jiutepec, Morelos a 12 de julio de 2016

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como su debidamente publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Difusión del Gobierno del Estado para su debida formalidad".

SM/128/29-06-16: "PRIMERO.- Se constituye la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, con los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Unidad de Información Pública, misma que será sustituida por el ente creado a través de este acuerdo, dependiente de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, conforme al Artículo 12 de la Ley de la materia. **SEGUNDO.-** Se constituye e instala el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, el cual estará integrado, por los siguientes miembros: I.- El Titular del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos como Presidente del Comité; II.- El Titular de la Secretaría Municipal, como Coordinador del Comité; III.- El Titular de la Consejería Jurídica, como Secretario Técnico del Comité; IV.- El Titular de la Unidad de Transparencia, como integrante; y V.- El Titular de la Contraloría Municipal, como integrante. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos. **SEGUNDO.-** Gírese atento oficio al Titular de la Unidad de Transparencia dependiente de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se instruye al Titular de la Dirección de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como su debidamente publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Difusión del Gobierno del Estado para su debida formalidad".



XIUHTEPETL
En el cerro de las Piedras Preciosas

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016 - 2018

Dependencia **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
 Sección **SOCIAL, MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE**
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Num. de Oficio **DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA**
 Expediente **SDESMUT/SSDE/DMR/034/2016**

GOBIERNO AMIGO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

Jiutepec, Morelos a 12 de julio de 2016

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y en virtud de que no implica costo de cumplimiento para los particulares.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Gobierno Amigo"

LIC. EVEL HIGINIO VELAZQUEZ LICONA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE MEJORA REGULATORIA



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
DIRECCION DE MEJORA
REGULATORIA



XIUHTEPETL
En el cerro de las Piedras Preciosas

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016 - 2018

Dependencia	Presidencia Municipal
Sección	Secretaría Municipal
Num. de Oficio	SM-145-B/2016
Expediente	

GOBIERNO AMIGO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

Asunto: Notificación de Cabildo.

Jiutepec, Morelos, a 01 de julio de 2016.

LIC. EVEL H. VELÁZQUEZ LICONA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

A través de este medio, me permito informar a Usted que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día **29 de junio del año 2016**, se emitió el siguiente acuerdo:

SM/127/29-06-16: "ÚNICO.- Se declara BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, el bien inmueble que ocupa el MERCADO MUNICIPAL, ubicado en avenida Emiliano Zapata y Ampudia del Valle sin número, colonia Centro de Jiutepec, Morelos, que ha sido reconocido y utilizado por la población en general, como un espacio común y de interés público, el cual cuenta con una superficie total de MIL CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: **NORTE:** EN TRES TRAMOS 25.50 MTS. CON AV. EMILIANO ZAPATA; 10.18 MTS. PROPIEDAD PARTICULAR Y 5.95 MTS. AL OESTE CON PROPIEDAD PARTICULAR. **OESTE:** EN DOS TRAMOS 24.31 MTS. Y 23.63 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. **SUR:** EN DOS TRAMOS 29.28 MTS. Y 5.98 MTS. COLINDA CON AMPUDIA DEL VALLE. **ESTE:** 52.37 MTS. COLINDA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL Y PROPIEDAD PARTICULAR.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro del Municipio de Jiutepec, Morelos; así como a la Oficialía Mayor, para que realicen todos y cada uno de los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, y sea registrado el bien inmueble de referencia ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos; así como en las instancias competentes.



XIUHTEPETL
En el cerro de las Piedras Preciosas

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MORELOS
2016 - 2018

Dependencia	Presidencia Municipal
Sección	Secretaría Municipal
Num. de Oficio	SM-145-B/2016
Expediente	

GOBIERNO AMIGO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016"

Asunto: Notificación de Cabildo.

Jiutepec, Morelos, a 01 de julio de 2016.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Dirección de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para realizar todos y cada uno de los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como su debidamente publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de Difusión del Gobierno del Estado para su debida formalidad".

Lo que hago de su conocimiento, para que la dependencia a su cargo tenga a bien realizar los trámites conducentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO DE
LIC. CARLOS BENÍTEZ URIÓSTEGUI
SECRETARIO MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS.

c.c.p.- ARCHIVO. *CBU/KARY



XIUHTEPETL
En el cerro de las Piedras Preciosas

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



JIUTEPEC
GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018